

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO Tercer Trimestre de 2022

CONTROL INTERNO

GERMÁN ARMANDO CORREA AMADO
Asesor Control Interno (E)

JULIE ANDREA FANDIÑO PINTO
Contratista Profesional – Control Interno

KAREN ANDREA LEON DURÁN
Contratista Profesional – Control Interno

Octubre de 2022

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

OBJETIVO

La Oficina de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República presenta el Informe de Austeridad del Gasto, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*, el Decreto 1738 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 de 1998 y al Artículo Primero del Decreto 0984 de 2012 en concordancia con el Decreto 1068 de 2015 en su Artículo 2.8.4.8.2 el cual reza *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.”*

Así como a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público en la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y el Decreto 397 de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”* para la vigencia de 2022 y la Circular Externa 019 del 15 de julio de 2022 del MHCP.

ALCANCE

Este seguimiento toma como punto de referencia el comportamiento de los gastos establecidos en el Decreto 397 de 2022 en el período comprendido entre el 1° de julio al 30 de septiembre de 2022. Adicionalmente, se presenta un cuadro comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2021.

CRITERIOS

- Decreto 1737 de 1998. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Decreto 1738 de 1998. *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes reducir el gasto público.”*
- Decreto 2209 de 1998. *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*
- Decreto 2445 de 2000 *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 2465 de 2000 *“Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 1094 De 2001 *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.*
- Decreto 134 De 2001 *“Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.*
- Decreto 1598 de 2011 *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*
- Ley 1474 de julio de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. *“Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”* en el cual indica: *“Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.*
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 *“Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública”*
- Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018.
- Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 - artículo 81 *“Plan de Austeridad del Gasto”*
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*
- Circular Externa 019 del 15 de julio de 2022 del MHCP – Reportes sobre Austeridad del Gasto Artículo 19 Ley 2155 de 2021.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

DESARROLLO DEL INFORME

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “*Austeridad y Eficiencia del Gasto Público*”, correspondiente al tercer trimestre de 2022 de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Circular Interna 004 del 05 de diciembre de 2014, Circular Externa 019 del 15 de julio de 2022 del MHCP y Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.

Con la expedición del Decreto 397 de 2022, se establece el Plan de Austeridad del Gasto, que regirá para las entidades del orden nacional que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2022.

Dentro de su articulado, se establecen, para algunos de los rubros, las metas de austeridad para la vigencia 2022 y para otros rubros se da la libertad a las entidades de establecer sus propias metas de austeridad.

Los rubros incluidos en el Plan de Austeridad para la vigencia 2022 son:

- Modificación de Planta de personal, la estructura administrativa y los gastos de personal
- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
- Horas extras y vacaciones
- Arrendamiento y Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles
- Prelación de encuentros virtuales
- Suministro de tiquetes
- Reconocimiento de viáticos
- Delegaciones oficiales
- Autorización previa al trámite de comisiones al exterior
- Eventos
- Esquemas de seguridad
- Vehículos oficiales
- Ahorro en publicidad estatal
- Papelería y telefonía
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
- Eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Condecoraciones.
- Sostenibilidad ambiental

A continuación, se presenta el análisis general sobre el comportamiento de los rubros sometidos a la política de austeridad en el gasto, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente.

Tabla No. 1 - Comportamiento Mensual del Gasto General Tercer Trimestre Vigencia 2022

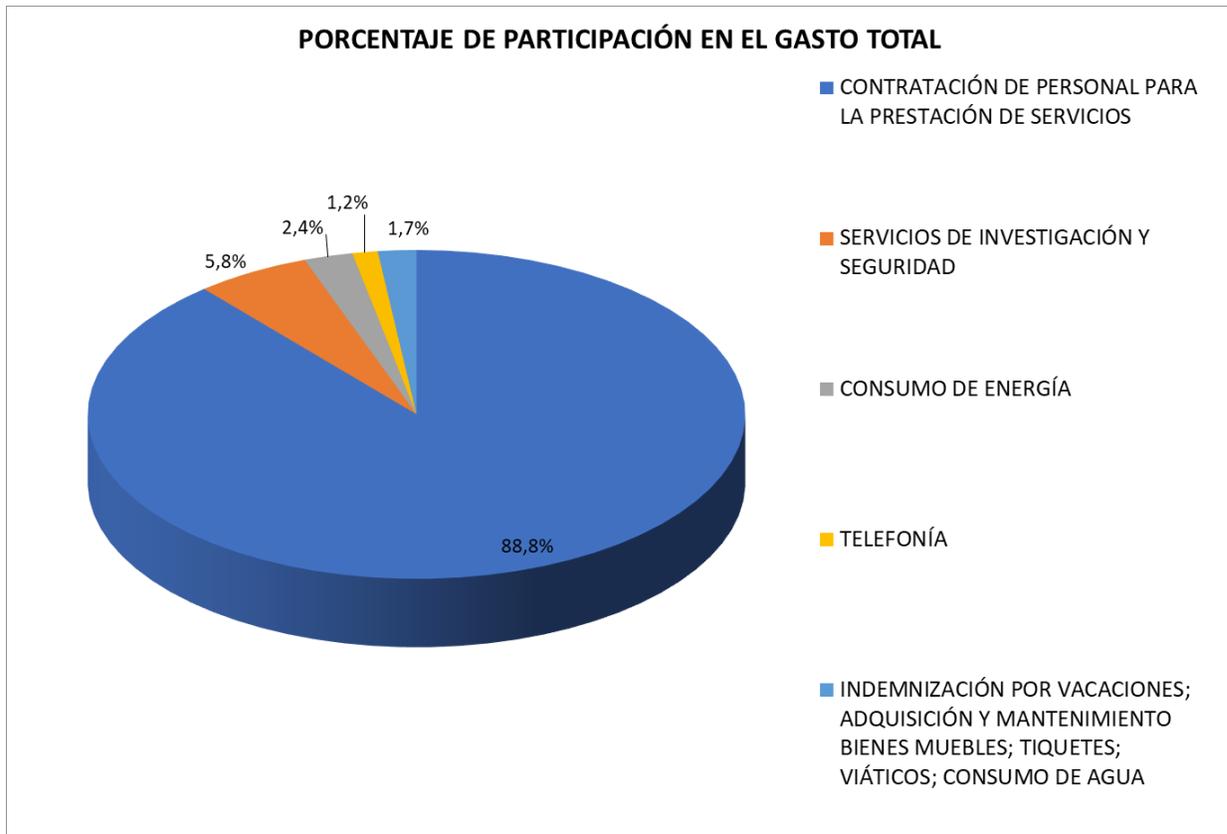
CONCEPTO	TOTAL GASTO JULIO	TOTAL GASTO AGOSTO	TOTAL GASTO SEPTIEMBRE	TOTAL GASTO 3er TRIM 2022	% PARTICIPACIÓN
Contratación de personal para la prestación de servicios	\$ 193.023.019	\$ 205.761.295	\$ 178.803.324	\$ 577.587.638	88,8%
Horas extras	\$ 1.015.623	\$ 524.768	\$ 594.445	\$ 2.134.836	0,3%
Indemnización por vacaciones	\$ 24.086	\$ 2.973.777	\$ 900.214	\$ 3.898.077	0,6%
Adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
Adquisición y mantenimiento bienes muebles	\$ 949.941	\$ 944.132	\$ 797.338	\$ 2.691.412	0,4%
Tiquetes	\$ 466.800	\$ 0	\$ 0	\$ 466.800	0,1%
Viáticos	\$ 453.422	\$ 0	\$ 0	\$ 453.422	0,1%
Servicios de investigación y seguridad	\$ 12.259.894	\$ 12.262.063	\$ 12.270.740	\$ 36.792.697	5,7%
Papelería, útiles de escritorio y oficina	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
Telefonía	\$ 2.524.531	\$ 2.514.611	\$ 3.063.616	\$ 8.102.758	1,2%
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos	\$ 0	\$ 0	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	0,3%
Sostenibilidad ambiental (consumo de agua)	\$ 283.910	\$ 261.560	\$ 294.450	\$ 839.920	0,1%
Consumo de energía	\$ 5.062.480	\$ 5.208.120	\$ 5.346.890	\$ 15.617.490	2,4%
TOTAL POR MES Y TRIMESTRE	\$ 216.063.706	\$ 230.450.327	\$ 203.871.017	\$ 650.385.050	100%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

La tabla No 1, muestra los gastos durante el tercer trimestre de 2022, reflejando que el rubro de Contratistas es el que presenta un mayor valor ejecutado en el periodo, con una participación del 88,8%, seguido por servicios de investigación y seguridad con un 5,7% y consumo de energía con un 2,4%.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Gráfica No 1 – Gastos Tercer Trimestre de 2022



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

GASTOS POR RUBROS DE AUSTRERIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2021 VERSUS GASTOS POR RUBROS DE AUSTRERIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022

Se observan a continuación los rubros sometidos a la austeridad en el gasto, así como los gastos realizados en el tercer trimestre de 2021 versus los gastos realizados en el tercer trimestre de 2022.

- **Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, Fonprecon, cuenta con una estructura organizacional modificada a través del Decreto 3992 del 16 de octubre de 2008 que le permite contar con dependencias funcionales para cumplir con sus objetivos estratégicos.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Teniendo en cuenta la directriz señalada en el artículo 2 del Decreto 397 de 2022 que “La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad”. En cumplimiento de lo anterior, se realizó una solicitud a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre si existe para el segundo semestre de 2022 la intención de modificar la planta de personal cuyo costo sea superior a cero; a través del memorando 20223170029603, la Subdirectora Administrativa y Financiera afirma que a la fecha, no se ha planeado para segundo semestre de 2022, actividad con la intención de realizar modificación a la planta de personal de la Entidad.

- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Para la realización de las actividades que requieren mayor conocimiento técnico y de aquellas donde es vital contar con un mayor apoyo de personal calificado, la Entidad realiza la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta el marco legal existente.

En este rubro se tiene en cuenta lo señalado por el artículo 3 del Decreto 397 de 2022 que dice: “De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4,5 Y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”, teniendo en cuenta lo anterior, Fonprecon celebró contratos durante el tercer trimestre de 2022 por un valor total de \$577.587.638 que corresponden a ocho (8) contratos con personas naturales y doce (12) con personas jurídicas. A continuación, se presenta un cuadro comparativo de la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales correspondiente al tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2022.

Tabla No. 3 – Contratistas

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 3er TRIM 2021	VALOR 3er TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A-02-02-02-008-003	\$ 558.654.954	\$ 577.587.638	\$ 18.932.684	3%
TOTAL		\$ 558.654.954	\$ 577.587.638	\$ 18.932.684	3%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El rubro de servicios personales, concepto para contabilizar el gasto por contratistas que prestan servicios a la Entidad, presentó un aumento del 3% en el tercer trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de tiempo en la vigencia 2021.

- Horas extras y vacaciones

En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 397 de 2022, se realiza un análisis individual de los rubros de “*horas extras y vacaciones*”, de la siguiente manera:

Tabla No. 4 – Horas extras

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 3er TRIM 2021	VALOR 3er TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
HORAS EXTRAS	A-01-01-01-001-08	\$ 0	\$ 2.134.836	\$ 2.134.836	-
TOTAL		\$ 0	\$ 2.134.836	\$ 2.134.836	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de “*horas extras*” presentó movimiento durante el tercer trimestre de la vigencia 2022 debido al retorno a la presencialidad de los funcionarios de la entidad y la autorización de pago de horas extras desde el mes de julio por parte de la dirección a los funcionarios de planta.

Tabla No. 5 – Indemnización de vacaciones

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 3er TRIM 2021	VALOR 3er TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	A-01-01-03-001-02	\$ 0	\$ 3.898.077	\$ 3.898.077	-
TOTAL		\$ 0	\$ 3.898.077	\$ 3.898.077	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de “*indemnización de vacaciones*” presentó ejecución para el tercer trimestre de 2022 debido al retiro de tres funcionarios de la entidad.

- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles

En cumplimiento de las directrices dispuestas por el artículo 5 del Decreto 397 de 2022, se presenta la siguiente ejecución de este rubro así:

Tabla No. 6 – Adquisición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 3er TRIM 2021	VALOR 3er TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES		\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES	A-02-02-02-008-007	\$ 5.161.269	\$ 2.691.412	-\$ 2.469.857	-48%
TOTAL		\$ 5.161.269	\$ 2.691.412	-\$ 2.469.857	-48%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Con respecto a el rubro de “Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles”, la Subdirección Administrativa y Financiera presentó una disminución de 48% con respecto al mismo periodo en el 2021.

- Prelación de encuentros virtuales

La Entidad ha dado prelación a los encuentros virtuales a través de las reuniones por las diferentes plataformas en la red como (Zoom y Teams) en el área de cartera, capacitaciones y mesas de trabajo.

- Suministro de tiquetes

Para el análisis de este rubro se tiene en cuenta lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto 397 de 2022 que dice: “Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados.”; Adicionalmente, se tienen presentes las directrices establecidas en el artículo 7 del mencionado decreto.

Tabla No. 7 – Tiquetes aéreos

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 3er TRIM 2021	VALOR 3er TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
TIQUETES	A-02-02-02-006-004	\$ 0	\$ 466.800	\$ 466.800	-
TOTAL		\$ 0	\$ 466.800	\$ 466.800	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto de tiquetes en el tercer trimestre de 2022 presentó ejecución de recursos, debido a que se realizó un desplazamiento a otra ciudad de la contratista María Consuelo González para el cumplimiento del objeto contractual.

- Reconocimiento de viáticos

Igualmente, cómo se mencionó en el punto anterior, “Suministro de Tiquetes”, para el análisis de este rubro se tienen en cuenta los artículos 6 y 8 del Decreto 397 de 2022. A continuación se relaciona la siguiente tabla comparativa de gastos:

Tabla No. 8 – Reconocimiento de viáticos

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 3er TRIM 2021	VALOR 3er TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
VIÁTICOS	A-02-02-02-006-003	\$ 0	\$ 453.422	\$ 453.422	-
TOTAL		\$ 0	\$ 453.422	\$ 453.422	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El concepto de viáticos en el tercer trimestre de 2022 presentó ejecución de recursos, debido a que se realizó un desplazamiento a otra ciudad de la contratista María Consuelo González para el cumplimiento del objeto contractual.

- **Delegaciones oficiales**

La Entidad no cuenta con Delegaciones Oficiales.

- **Autorización previa al tramite de comisiones al exterior**

En el último trimestre no se han tenido comisiones al exterior.

- **Eventos**

A través de memorando 20223170029603 la Subdirección Administrativa y Financiera señala que Fonprecon realizó la rendición de cuentas a la ciudadanía, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana (Ley 1757 de 2015) concordante con el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), del periodo agosto de 2021 a julio de 2022, sin que se haya efectuado erogación alguna con cargo al presupuesto de la Entidad.

- **Esquemas de seguridad y servicios de investigación y seguridad**

El Fondo de Previsión Social del Congreso no cuenta con esquemas de seguridad asignados por la Unidad Nacional de Protección o la Dirección de Protección de la Policía Nacional, pero teniendo presente en que la Entidad tiene contratado un servicio de seguridad se realiza un análisis con base en ese concepto.

TABLA No. 9 – Servicios de investigación y seguridad

CONCEPTO DEL GASTO			VALOR 3er TRIM 2021	VALOR 3er TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	A-02-02-02-008-05-02	Vigilancia	\$ 46.462.577	\$ 36.792.697	-\$ 9.669.880	-20,8%
TOTAL			\$ 46.462.577	\$ 36.792.697	-\$ 9.669.880	-20,8%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de “*Servicio de Investigación y seguridad*” presentó una disminución del 20,8% que corresponde a \$9.669.880, en el tercer trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo en la vigencia 2021, lo anterior debido al cambio de proveedor del servicio.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Vehículos oficiales

La Entidad cuenta con dos vehículos designados al despacho de la dirección general, así: Un automóvil de placas OBF108, marca NISSAN, línea SENTRA B13, modelo 2013, y, un campero de placas OBE651, marca CHEVROLET, línea BLAZER, modelo 2000; para el periodo analizado la Entidad no tiene planeado una actualización del parque automotor.

- Ahorro en publicidad estatal

En el tercer trimestre de la vigencia no se han celebrado contratos de publicidad de la Entidad.

- Papelería y telefonía

El Decreto 397 de 2022, en su artículo 15, establece:

“Artículo 15. Papelería y telefonía. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán;

a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.

b) Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.

c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

d) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.

e) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.”

La Entidad cuenta con tres líneas de teléfonos móviles asignadas así: dos en el área de Atención al Usuario (317-4637146 y 315-3456245) y la tercera (318-7129655), adquirida en el mes de abril de la vigencia 2021, asignada a la Dirección General que hacen buen uso de los recursos asignados.

A continuación, la ejecución del gasto presentada para este concepto:

Tabla No. 10 - Papelería, útiles de escritorio y oficina y gasto de telefonía

CONCEPTO DEL GASTO			VALOR 3er TRIM 2021	VALOR 3er TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
PAPELERÍA Y TELEFONÍA	A-02-02-02-008-004	Telefonía	\$ 7.853.547	\$ 8.102.758	\$ 249.211	3%
	A-02-02-01-003-002	Papelería y Útiles de Oficina	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
TOTAL			\$ 7.853.547	\$ 8.102.758	\$ 249.211	3%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El concepto de Papelería y Útiles de Oficina (Cajas, Papel bond, Papel kraft, Sobre manila, Sobre de correspondencia, AZ, Carpetas de cartón) se observa que para el tercer trimestre de la vigencia 2022 y vigencia 2021 no se presentó una ejecución de este rubro.

Adicionalmente, el gasto de telefonía presentó un aumento del 3% en el tercer trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de la anterior vigencia.

- **Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos**

Tabla No. 11 - Suscripción a periódicos y revistas publicaciones

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 3er TRIM 2021	VALOR 3er TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	A-02-02-01-003-02-03	\$ 2.090.000	\$ 1.800.000	-\$ 290.000	-14%
TOTAL		\$ 2.090.000	\$ 1.800.000	-\$ 290.000	-14%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto suscripción a periódicos presentó una disminución del 14% en el tercer trimestre de 2022 con respecto al mismo periodo de 2021, debido a la disminución en las publicaciones de los edictos realizados por los apoderados de la Entidad.

- **Austeridad de eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos**

No se han realizado erogaciones por estos conceptos en el último trimestre de la vigencia.

- **Condecoraciones**

La Entidad no ha realizado condecoraciones que generen erogaciones dentro del último trimestre de la vigencia.

- **Sostenibilidad ambiental**

En el cumplimiento del artículo 19 del Decreto 397 de 2022, Fonprecon ha realizado actividades que buscan la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental, a través del Plan de Gestión Ambiental 2022, que permita aportar acciones contra el cambio climático y preservar los recursos naturales. Teniendo en cuenta los literales que hacen parte del artículo mencionado anteriormente, se solicitó información de la ejecución de las actividades durante el tercer trimestre de 2022 a la Oficina Asesora de Planeación; se recibió respuesta, a través de un correo electrónico del contratista – asesor de calidad, de las actividades ejecutadas de la siguiente manera:

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores

La entidad realizó la modernización de las instalaciones sanitarias desde el año 2014 con la adquisición de sanitarios ahorradores y lavamanos con sistema de ahorro de agua.

Se revisaron en el segundo trimestre del año 2022 los grifos ahorradores con el fin de disminuir el flujo de metros cúbicos de agua utilizado, se realiza trabajo en casa y asistencia a la oficina en días programados, lo cual ha permitido ahorros en metros cúbicos de agua en el consumo.

b) Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos

La Dirección General de FONPRECON aprobó para el año 2022 los siguientes programas:

- Programa uso y ahorro eficiente de agua PRO-SGA-001 versión 2 del 24/03/2022
- Programa de uso y ahorro eficiente de energía PRO-SGA-002 versión 2 del 24/03/2022

Estos programas contienen un cronograma de actividades a seguir, con pautas y estrategias para fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en la Entidad.

Actualmente en los baños del segundo y tercer piso que conforman las instalaciones de Fonprecon se presentan las estadísticas de consumo de agua y energía a manera de sensibilización para conocimiento de todos los servidores públicos.

Se colocó en cada computador un aviso con las siguientes directrices para el ahorro de energía:

- Apagar el equipo de cómputo - PC si regresa mañana.
- Apagar el PC los días viernes si regresa el lunes.
- Apagar únicamente la pantalla.

Lo anterior como parte del Programa de uso y ahorro eficiente de energía que hace parte del Sistema de Gestión Ambiental 2022

c) Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos

El personal de la Coordinación de Bienes y Servicios instaló en los baños del segundo y tercer piso que conforman las instalaciones de Fonprecon sensores de movimiento

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

para el encendido de las luces cuando se requieran, sin embargo dando cumplimiento al programa de uso y ahorro eficiente de energía PRO-SGA-002 versión 2 del 24/03/2022 se apagan las luces en el momento que no se requieran aprovechando la luz del día.

- d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología

La Dirección General aprobó el programa de gestión de residuos especiales y convencionales PRO-SGA-003 versión 2 del 24/03/2022 el cual presenta pautas de reciclaje de papel y entrega de residuos peligrosos a gestores ambientales autorizados.

De acuerdo a la bitácora de residuos peligrosos 2022 se cuenta con 40 toners de impresora utilizados con un peso equivalente a 30 kilogramos los cuales fueron entregados a Lexmark Colombia de acuerdo al certificado de recolección de suministros entregado por esta firma de fecha 4 de agosto de 2022.

Actualmente se realiza la entrega del reciclaje de residuos aprovechables a la Corporación de Recicladores Centro Histórico CENHIS de la localidad de Santa Fe, empresa autorizada por la Secretaria Distrital de Ambiente para realizar esta recolección. Al 19 de octubre de 2022 se han entregado 360 kilogramos de cartón, papel, aluminio, chatarra y plástico.

- e) Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

A través de los boletines de gestión ambiental se fomenta la cultura de uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas y transporte público.

Por lo anterior, y en cumplimiento en lo dispuesto del mencionado decreto, se le hará seguimiento al gasto generado por concepto de consumo de los servicios públicos de agua y energía eléctrica tal y cómo se refleja en el siguiente cuadro comparativo:

Tabla No. 12 – Servicios públicos

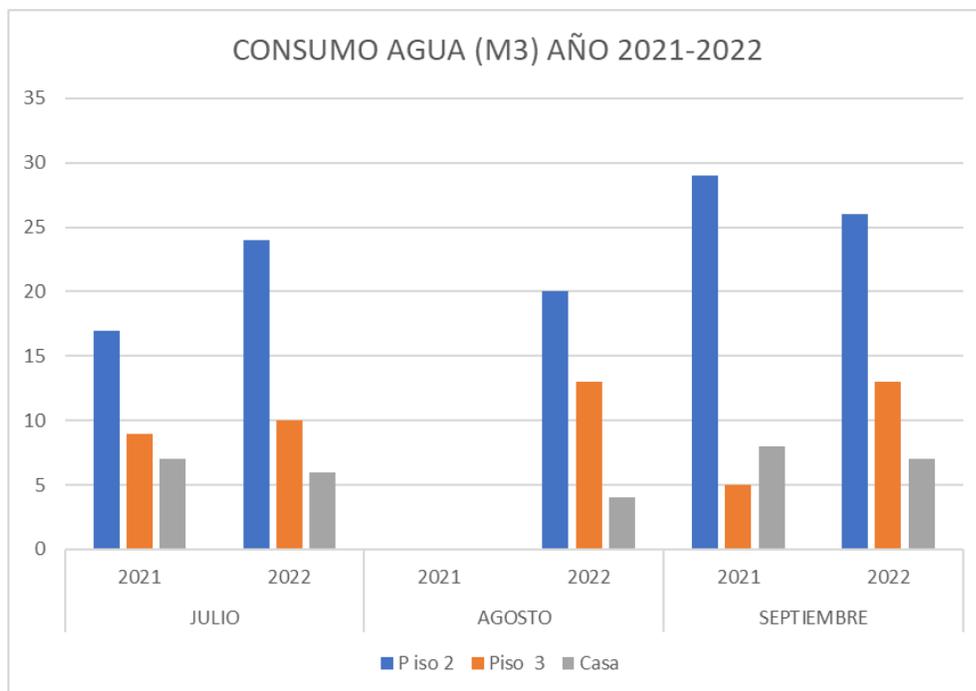
CONCEPTO DEL GASTO			VALOR 3er TRIM 2021	VALOR 3er TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	A-02-02-02-006-009	Agua	\$ 881.422	\$ 839.920	-\$ 41.502	-5%
	A-02-02-02-006-009	Energía	\$ 12.203.780	\$ 15.617.490	\$ 3.413.710	28%
TOTAL			\$ 13.085.202	\$ 16.457.410	\$ 3.372.208	26%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El concepto del gasto de agua presentó una disminución del 5% durante el tercer trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de 2021, en dónde se evidencia que han sido eficaces las medidas de ahorro implementadas por la Entidad; adicionalmente el servicio público de la luz presenta un aumento principalmente por el alza en los cobros en las tarifas.

Gráfica No 2 – Consumo de acueducto (en M3)



Fuente: Elaborado a partir de datos suministrados por la Subdirección Administrativa y Financiera

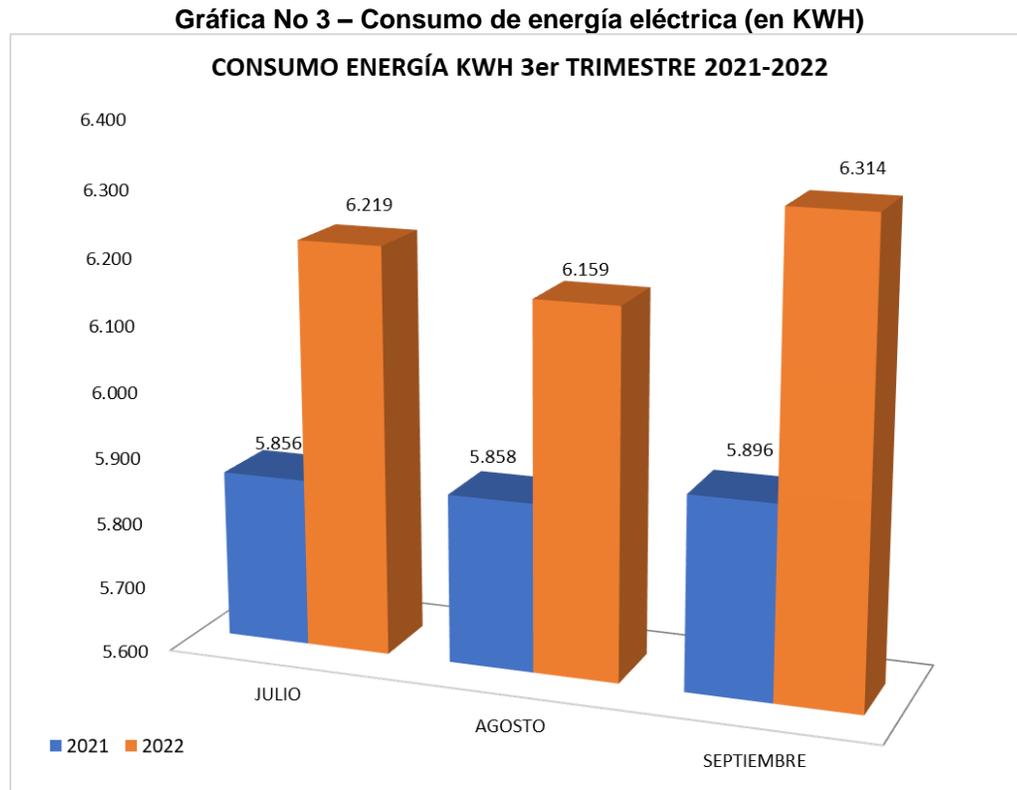
*Para el mes de agosto no se puede establecer comparativo, debido a que los recibos del agua para el año 2021 llegaban de manera bimestral.

Como se puede observar en la gráfica N° 2, el consumo de agua en metros cúbicos con el pico más alto en 2022 para el piso 2 fue en el mes de septiembre, mientras que para el piso 3 mantuvo un consumo constante para los meses de agosto y septiembre.

Con relación al concepto de gasto de energía eléctrica presentó un significativo aumento del 28% durante el tercer trimestre de 2022 comparado con 2021. Este aumento puede ser justificado, producto del retorno a la presencialidad del personal

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

de la Entidad, se presenta la siguiente gráfica que evidencia los consumos para ambas sedes:



Fuente: Elaborado a partir de datos suministrados por la Subdirección Administrativa y Financiera

De la anterior información, se resalta que el consumo de energía eléctrica, en kilovatios – hora, para el tercer trimestre de 2022 fue de un total de 18.692 KWH que representa un aumento frente al consumo total de 17.610 KWH del tercer trimestre de la vigencia 2021.

RESUMEN COMPARATIVO RUBROS DE AUSTERIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2021 Y TERCER TRIMESTRE DE 2022

A continuación, se presentan los rubros sometidos a la austeridad en el gasto en el tercer trimestre de 2022, así como las obligaciones ejecutadas durante el mismo periodo de la vigencia 2021:

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Tabla No. 13 - Total Gastos por Rubro Comparativo Tercer Trimestre 2021 y 2022

RUBRO AUSTERIDAD	VALOR 3er TRIM 2021	VALOR 3er TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 558.654.954	\$ 577.587.638	\$ 18.932.684	3%
HORAS EXTRAS	\$ 0	\$ 2.134.836	\$ 2.134.836	-
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	\$ 0	\$ 3.898.077	\$ 3.898.077	-
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	\$ 5.161.269	\$ 2.691.412	-\$ 2.469.857	-48%
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
TIQUETES	\$ 0	\$ 466.800	\$ 466.800	-
VIÁTICOS	\$ 0	\$ 453.422	\$ 453.422	-
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 46.462.577	\$ 36.792.697	-\$ 9.669.880	-21%
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
TELEFONÍA	\$ 7.853.547	\$ 8.102.758	\$ 249.211	3%
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	\$ 2.090.000	\$ 1.800.000	-\$ 290.000	-14%
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Consumo de agua)	\$ 881.422	\$ 839.920	-\$ 41.502	-5%
(Consumo de energía)	\$ 12.203.780	\$ 15.617.490	\$ 3.413.710	28%
TOTAL	\$ 633.307.549	\$ 650.385.050	\$ 17.077.501	3%

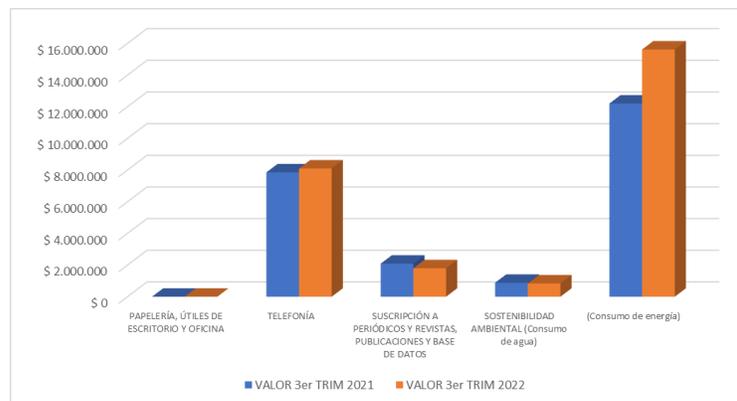
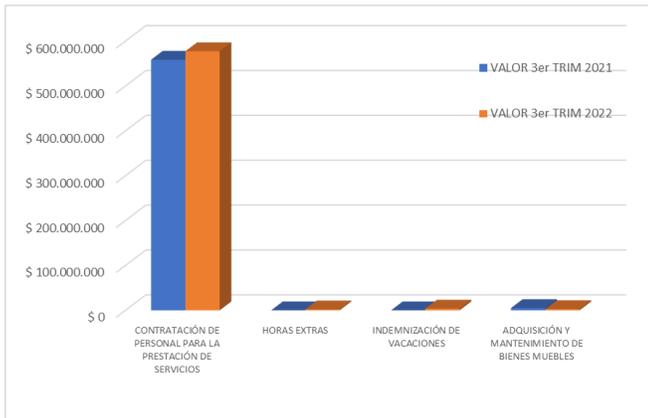
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Se observa que, de los 13 rubros sometidos a análisis de austeridad en el gasto, dos rubros, “Adquisición y Mantenimiento de bienes inmuebles” y “Papelería, Útiles de escritorio y oficina”, no tuvieron movimiento en ambos periodos. En el rubro de “Adquisición y mantenimiento de bienes muebles” se presentó una disminución del 48% del gasto, “Servicios de investigación y seguridad” disminuyó un 21%, el rubro de “Suscripción a periódicos y revista, publicaciones y base de datos” tuvo una disminución del 14%, y “Sostenibilidad ambiental (Consumo de agua)” presento una disminución del 5%. Adicionalmente, los rubros de “Contratación de personal para la prestación de servicios” y “Telefonía” presentaron un aumento del 3% , mientras que el rubro que más presento aumento dentro del comparativo de los trimestres con un 28% corresponde al consumo de energía. Por último, el rubro de “Horas extras e indemnización de vacaciones” y “Tiquetes y viáticos” tuvieron una ejecución del gasto que no se pudo comparar debido a que no presento ejecución en el tercer trimestre de 2021.

El comportamiento de cada uno de estos rubros se visualiza en la siguiente gráfica, así:

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Gráfica No 4- Comparativo gastos 2021 Vs 2022 (Tercer Trimestre)



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

INFORME SEMESTRAL RECORTE Y AHORRO EN AUSTERIAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Para el tercer trimestre de la Vigencia 2022, el artículo 20 del Decreto 397 de 2022 establece lo siguiente: *“El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar, de acuerdo al procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*.

Acorde con el artículo 19 de la Ley 2155 y del artículo 20 del Decreto 397 de 2022 y con el fin de elaborar el informe del primer semestre del año en curso, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional -DGPPN- informará a las entidades del PGN los datos correspondientes a la ejecución presupuestal registrada en el SIIF Nación al cierre de junio de 2022, se presentará un cuestionario diseñado para

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

consolidar e informar, y, en lo posible, destacar las mejores prácticas de gestión relativas a la racionalización de los gastos de funcionamiento contempladas en las normas antes mencionadas.

Se observa por parte de esta oficina, el cumplimiento del diligenciamiento del cuestionario dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en concordancia con la Circular Externa 019, sobre el recorte y ahorro en austeridad correspondiente al primer semestre de 2022; información que fue reportada dentro de los plazos establecidos el día 04 de agosto del año en curso, se anexa el soporte enviado por la Subdirección Administrativa y Financiera:

RV: Reporte Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público



Nubia Esperanza Morales Diaz

Para Vilma Leonor Garcia Pabon

CC Luz Stella Restrepo Henao; Julie Andrea Fandiño Pinto; German Armando Correa Amado



DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022.pdf
566 KB



CIRCULAR EXTERNA 019 DEL 15-07-2022 MIN HACIENDA.pdf
321 KB

Cordial Saludo Dra. Vilma:

Consecuente con el e-mail que antecede, informo que el día 04-08-2022, se efectuó el reporte de austeridad del gasto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A continuación el reporte que genera el sistema dispuesto para tal efecto.



CONCEPTO	VALOR	VALOR	VALOR
MORAS EXTRA Y VACACIONES	23.148.358	6.130.385	17.017.973
MANTENIMIENTO DE BIENES	63.947.419	4.368.844	49.578.575
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES			
PAPELERIA Y TELEFONIA	32.419.879	28.528.847	3.891.032
RECONOCIMIENTO DE VALORES		128.317	-128.317
SUMANSTRO DE TIGULETES	1.145.872	1.813.363	-667.491
ESCRIBANORIA E IMPRESIONES Y	2.274.900	2.280.000	-5.100
RENTAS, PUBLICACIONES Y BANCOS DE DATOS			

Cordialmente,

Nubia Esperanza Morales Diaz
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera
Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON
Carrera 10 No 24 – 55 Piso 2 Edificio World Service
Tel: 341 55 66 Ext: 2015

En concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública, FONPRECON deberá publicar la información semestral sobre el cumplimiento del Decreto 397 de 2022 en sus páginas web para consulta ciudadana; y la competencia de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 397 de 2022 corresponde a la Oficina de Control Interno.

A la fecha del presente informe la Oficina de Control Interno no evidencio el cargue de la información correspondiente al primer semestre del 2022 en su página web, sobre el cumplimiento del Decreto 397 del 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.